

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 mayo 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo del 2010, la Subvención a favor del menor Marco Antonio Mendoza Limache , y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 02597-2010, la señora Damiana Limachi de Mendoza, solicita apoyo económico para realizar gestiones en la Ciudad de Lima, debido a que su menor hijo a ingresado al Colegio mayor Secundario Presidente del Perú y no cuenta con los recursos económicos para solventar diversos gastos;

Que, según el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que lo solicitado deberá ser aprobado mediante Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por MAYORIA de sus miembros ;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 500.00 nuevos soles, a favor del menor Marco Antonio Mendoza Limachi.

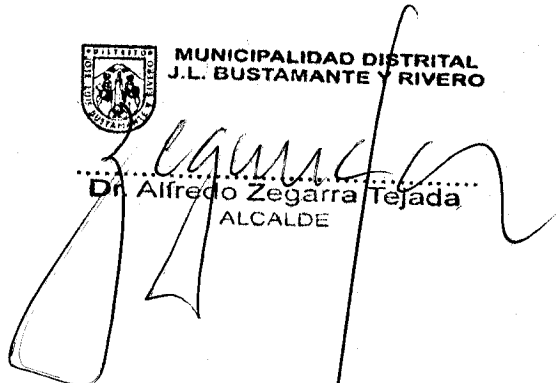
ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de la señora Damiana Limachi de Mendoza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000148

RECEIVED
14 JUL 2013
11.06